

*Congreso de la República*

RESOLUCIÓN N° 367 -2023-DGA-CR

Lima, 29 DIC. 2023

**VISTO:**

Los Informes N° 449-2023-DF-DGA/CR y N°725-2023-AT-DF-DGA/CR que contienen el sustento de la propuesta de modificación de la Resolución N° 287-2023-DGA/CR.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 287-2023-DGA-CR de fecha 02 de noviembre de 2023, se resolvió Reconocer el derecho de la ex trabajadora **DORIS HERMELINDA CACERES GONZALES**, a la devolución del monto S/ 2,714.61 Soles (Dos mil setecientos catorce y 61/100), suma que le fue descontada de forma indebida de su liquidación de beneficios sociales correspondiente a la bonificación especial por vacaciones del periodo 2022- 20223.

Que, mediante Informe N° 449-2023-DF-DGA/CR, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Departamento de Finanzas ha señalado que el descuento indebido de S/2,714.61 Soles, efectuado en la planilla de agosto 2023 fue revertido a la Dirección del Tesoro Público el 13 de setiembre de 2023; y que NO corresponde realizar el trámite de devolución ante la Dirección General del Tesoro Público, ya que dicha reversión al Tesoro, por estar dentro del mismo ejercicio fiscal (2023), implícitamente se incorpora al presupuesto.

Que, asimismo, el Departamento de Finanzas precisa que la devolución debe realizarse mediante afectación presupuestal del año 2023, pues sólo se tramita devoluciones ante la Dirección del Tesoro Público, cuando esta corresponda a reversiones que fueron realizadas al tesoro en años anteriores.

Que, se cuenta con la correspondiente Disponibilidad y Certificación de Crédito Presupuestario, contenido en el Informe N° 0293-2023-OPPM-OM-CR de fecha 22 de diciembre de 2023.

En virtud a los fundamentos antes señalados y teniendo en cuenta la autonomía establecida.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución N° 287-2023-DGA-CR, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Segundo:** Disponer la devolución del monto consignado en el párrafo precedente de la presente resolución, con cargo al ejercicio fiscal y a la estructura funcional programática que se detalla en el respectivo certificado de crédito presupuestal, para cuyo efecto se deberá considerar los siguientes datos:



*Congreso de la República*

Documento Nacional de Identidad – DNI. : 06775055  
Institución Bancaria : Banco Interbank  
Número de cuenta de ahorro : 3523254698351  
Número de cuenta Interbancaria : 00335201325469835122



**Artículo Segundo.-** Mantener vigente la Resolución N° 287-2023-DGA/CR, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Handwritten signature of Marisol Espinoza Cruz in blue ink.

MARISOL ESPINOZA CRUZ  
Directora General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

